

RESOLUCIÓN N°: 723/06

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Física de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Física, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006

Carrera N° 4.282/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Física de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Física, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU - 05 y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Física de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Física, se inició en el año 2006 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Física y Profesorado en Física, ambas reconocidas oficialmente por R.M. N° 1659/90 y R.M. 0249/04. La otra carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica es el Doctorado en Ciencia y Tecnología de Materiales (reconocida oficialmente por R.M. N° 2052/98 y acreditada con categoría A por Resolución N° 340/99).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento del Departamento de Estudios de Posgrado aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 679/00; Reglamento de la Carrera de Doctorado en Física; Resolución de la Asamblea Universitaria N° 12/03 de creación de la carrera; Resolución del Consejo Superior N° 809 de 2003, de aprobación del plan de estudios; Resolución del Consejo Departamental de Física, que se designa al Director Coordinador de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por el Director de la carrera, una Comisión de Doctorado o Comisión Coordinadora, una Comisión evaluadora externa y una Comisión de

Estudios de Posgrado Académicos de la Universidad. Las funciones del Director consisten en supervisar el funcionamiento de la carrera, evaluar los cursos de posgrado a presentar, supervisar la evolución de los doctorandos y coordinar las actividades de la Comisión evaluadora externa y de la Comisión Coordinadora.

El Director es Licenciado en Física, Magister en Ingeniería Química por la Universidad Nacional del Sur y Doctor por la Université Louis Pasteur, Francia. Posee antecedentes en docencia universitaria, ha dirigido y dirige tesis de posgrado, tiene experiencia en gestión académica y antecedentes en investigación científico-tecnológica –es investigador principal del CONICET y tiene categoría 1 en el Programa de Incentivos. Ha realizado más de 30 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 47 trabajos a congresos, en los últimos cinco años. También ha participado en comités evaluadores y jurados.

El plan de estudios exige la aprobación de un mínimo de cinco cursos de posgrado que cubran un mínimo de 100 puntos; al menos uno deberá corresponder a un curso de formación general y al menos cuatro deberán corresponder a materias afines al tema de tesis propuesto.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis y el jurado evaluador debe estar compuesto por dos miembros titulares externos a la UNS, dos suplentes externos y un suplente local.

Las actividades comenzaron en 2006 y la carrera cuenta con 2 inscriptos.

El cuerpo académico está formado por 14 integrantes, todos estables y con título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en el área disciplinar de Biofísica, Oceanografía Física, Fisicoquímica, Física de Superficies, Física de Polímeros, Física Atómica y Nuclear. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, 14 cuentan con producción científica, 8 han participado en proyectos de investigación y 14 tienen adscripción a organismos de promoción científico - tecnológica.

Se informan 8 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las que participan docentes.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La creación de la carrera conjuga varios aspectos que deben destacarse: la necesidad de proponer una formación que continúe los estudios de grado, cuyo crecimiento sostenido se puede apreciar en la incorporación de docentes estables con formación y experiencia académica; el acceso a subsidios de investigación que permiten mantener los proyectos en

marcha; la capacidad para captar estudiantes de posgrado, evitando la migración de los graduados de grado y fortaleciendo el trabajo interdisciplinario, aunque sin abandonar la formación en la disciplina. Estos puntos justifican acabadamente la creación de la carrera que se presenta.

La carrera comparte docentes, instalaciones, facilidades de documentación y laboratorios con otras carreras de grado y posgrado ya existentes, como el Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Materiales.

La temática del Doctorado está directamente vinculada con líneas de investigación actuales en Física, que se desarrollan en la unidad académica y que son básicas para otras disciplinas de la Universidad, entre las que pueden citarse: la Física de superficies, la Oceanografía física, y la Física del sonido.

La normativa es suficientemente completa para regular el desarrollo de la carrera.

No se mencionan convenios de cooperación, aunque existen acuerdos tácitos con las otras carreras ya mencionadas y con la Planta Piloto de Ingeniería Química (PLAPIQUI), centro cercano a la unidad académica al que tienen acceso los docentes de la carrera.

La estructura de gestión de la carrera, la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos responsables están claramente definidas, se complementan entre sí y proveen mecanismos adecuados para el autocontrol de la gestión.

El perfil de los responsables de las instancias de gobierno de la carrera es apropiado para el desempeño de las funciones a cargo.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

El diseño del plan de estudios es de tipo personalizado por lo que no se especifican una duración y una distribución en el tiempo de las actividades. Los requisitos que debe cumplir el doctorando para cubrir los 100 puntos exigidos se consideran adecuados y suficientes.

Los cursos ofrecidos tienen una adecuada correlación con los temas de tesis propuestos por los dos alumnos inscriptos actualmente y con las actividades curriculares de las otras carreras con las que hay interacción..

Los programas, con sus correspondientes carga horaria, metodología, bibliografía y requisitos de aprobación, se ajustan a la formación que propone la carrera. Su calidad es adecuada para el nivel de una carrera de Doctorado. Las evaluaciones previstas son

apropiadas y guardan correspondencia con las modalidades de los cursos (teórica, práctica y teórico-práctica).

La carrera admite distintos títulos para el ingreso (Licenciado en Física o título de carrera universitaria afín de más de cuatro años de duración). De los dos alumnos actuales, uno tiene título de Licenciado en Física y el otro de Ingeniero Químico. En el plan de trabajo de este último está explicitado un listado de asignaturas que debe aprobar para ser admitido como doctorando. Esta exigencia apunta a nivelar la formación del ingresante con la de un Licenciado en Física, de modo de garantizar los conocimientos necesarios y permitir el dictado de los temas con un nivel adecuado a un Doctorado.

El diseño del plan de estudios se corresponde con los objetivos de la carrera, con el perfil de graduado propuesto y con el título a otorgar.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación

3. Proceso de formación

Todos los integrantes del cuerpo académico poseen el título de doctor, con diferentes orientaciones y disciplinas que son pertinentes para la orientación de la carrera y la formación de doctorandos. Todos tienen dedicación exclusiva en la Universidad, acreditan producción científica, están categorizados en el programa de incentivos y participan actualmente de 8 proyectos de investigación. Nueve de ellos son investigadores del CONICET. Todos los integrantes acreditan antecedentes significativos en investigación y los resultados de sus actividades se vinculan con las actividades curriculares que desarrollan. Cinco de los docentes estables han dirigido y dirigen tesis doctorales. En conclusión, los títulos, la formación académica, la experiencia docente y en la dirección de tesis doctorales son adecuados para el desarrollo de las actividades curriculares propuestas.

Puesto que la carrera es nueva, ya que comenzó en 2006, se presentaron sólo los planes de trabajo de 2 alumnos inscriptos. Ambos son becarios del CONICET, como alumnos de otras carreras ya existentes en la Universidad.

Las aulas disponibles son compartidas con otras carreras; no obstante, teniendo en cuenta el número de doctorandos actualmente inscriptos, son suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares, aunque sería necesario mejorar las condiciones edilicias.

La carrera cuenta con los laboratorios de investigación pertinentes para cada una de las líneas de investigación que son desarrolladas por los docentes en el ámbito del Departamento.

Es usual que los doctorandos accedan a ese equipamiento. Estos laboratorios son adecuados para el dictado de la carrera y el desarrollo del trabajo de tesis. Es importante destacar que las instalaciones del PLAPIQUI están también a disposición del cuerpo docente y que se evidencia actividad en este sentido.

Existe acceso a equipamiento informático. A los recursos bibliográficos disponibles en el Departamento de Física, se agregan los existentes en los Departamentos de Matemática y Química, la biblioteca y hemeroteca central y de los centros afines. Todo este material ha resultado adecuado para la realización de las investigaciones en marcha.

Los subsidios disponibles, que son de montos adecuados, cubren adecuadamente el mantenimiento de los equipos, su posible reparación y los insumos para su funcionamiento.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final consiste en la elaboración de una tesis, una vez aprobados los cursos. La composición del jurado evaluador, con dos miembros externos a la UNS, debería incluir otro miembro titular (local). Aún no existen tesis, ya que la carrera se inició en 2006.

Se informan 30 proyectos de investigación del Departamento de Física relacionados con la temática de la carrera, que llevan adelante los miembros del cuerpo académico. La única actividad de transferencia presentada es relevante. Es de esperar que las actividades de investigación mencionadas tengan un impacto positivo en las actividades del proceso de formación, aunque al presente no hay datos a causa del reciente inicio de la carrera.

Se contemplan mecanismos de revisión y supervisión adecuados, aunque no es posible evaluar su efectividad aún.

Puesto que se trata de una carrera nueva, no pueden evaluarse resultados pero están dadas las condiciones para que la carrera desarrolle su potencialidad.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

La creación de la carrera está debidamente justificada. Se inserta en un marco adecuado y cuenta con una estructura de gobierno apropiada. El plan de estudios es adecuado, la oferta de cursos es de calidad y se ajusta a los objetivos de la carrera. Los requisitos de admisión son

correctos. El cuerpo académico satisface los requerimientos necesarios para llevar adelante la carrera; la infraestructura y el equipamiento son suficientes para el desarrollo de las actividades, aunque convendría mejorar las condiciones edilicias; los recursos materiales, los subsidios obtenidos y los posibles ingresos por tareas de asesoramiento a terceros aseguran la prosecución de los planes propuestos. La carrera sólo cuenta con dos alumnos cuyos resultados aún no pueden evaluarse, aunque ya han realizado avances y su integración en el lugar es sólida. Existen líneas de investigación que constituyen una adecuada base de formación para la carrera. Los planes de mejoramiento son relevantes, aunque no se visualice su concreción a corto plazo.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Física de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Física, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Cn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial y la validez nacional del título que aquí se acredita.
- Se incremente el número de miembros que integran los jurados de tesis.
- Se mejoren las condiciones edilicias en las que se desarrolla la carrera.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 723 - CONEAU – 06